Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 22/2017

"PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FACTURACION EN ESTACIONES DE SERVICIO"
ID N°: 322.344

Asunción, 28 de agosto de 2017

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 22/2017 "PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FACTURACION EN ESTACIONES DE SERVICIO" ID N°: 322.344,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifican las IAO 10.3, 10.13 y 13.2 a, b y c de la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta quedando de la siguiente manera:

10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: 11/09/2017 desde las 8:00 hr .hasta las 8:00 hr. del día 12/09/2017
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**- Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el sistema de Facturación en Estaciones de Servicio a las 08:10 hs. del día 12/09/2017** En esta etapa el monto publicado inicial será el Monto Total de la Propuesta Inicial. La competencia de Subasta a la Baja Electrónica consiste en ir bajando el monto total de la propuesta inicial. Una vez culminada la ETAPA DE LANCES, PUJA Y ALEATORIA, el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, genera automáticamente el ACTA DE SESION VIRTUAL.
13.2 a, b y c;	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, **TODOS LOS OFERENTES** deberán presentar sus respectivas documentaciones en un 1(un) ORIGINAL y 2 (dos) copias en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. **Presentarán sus ofertas en la fecha y hora fijada para la presentación.** **a) Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de PETROPAR es:** Atención: PETROPAR – Oficina Central Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Planta Baja - Mesa de Entradas Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **13/09/2017** **Hora: 09:00 hs.** **b) La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Chile N° 753 – Edificio Centro Financiero Piso 9° – Unidad Operativa de Contratación Asunción, Paraguay **Fecha: 13/09/2017.**

ADENDA Nº 2
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA 22/2017

"PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FACTURACION EN ESTACIONES DE SERVICIO"
ID N°: 322.344

		Hora: 09:15 hs. **Notas:** **1 - La fecha del formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.** **2 - El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al formulario de oferta establecido en la Sección VI - Formularios, pues la misma forma parte integra de su oferta.** **3 - En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la oferta cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – Ítem, Grupo – Lote, o Grupo Total arrojase una cifra con decimales, el oferente para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de SBE como precio final. En la operación de consignación de los nuevos precios a fin de encuadrarlos al precio final, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la carga de propuestas de cada ítem.** **Observación:** 1 - Los representantes de los oferentes que deseen hacer constar Observaciones en el Acto de Apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta. 2 - En caso de que existan oferentes que participen de la Subasta a la Baja Electrónica y que no presenten su oferta física en el plazo establecido se procederá conforme a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14 y serán pasibles de las sanciones previstas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 74 de la misma Ley. 3 - Todas las páginas de la oferta deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones